

SECRETARÍA GENERAL

PUERTO VALLARTA

Secretaría General. Pleno 575/2021. Punto 6.4 Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 31 de Agosto de 2021.

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez Síndico Municipal C. Claudia Cecilia Rodríguez González Jefa de Patrimonio Municipal

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación y Salud, que resuelve la solicitud presentada al Pleno del Ayuntamiento mediante Iniciativa de Acuerdo Edilicio formulada por el entonces Síndico Municipal consistente en otorgar en donación o comodato un terreno de propiedad municipal que cuente con una superficie de 5,000 metros cuadrados a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que se lleve a cabo la construcción de instalaciones destinadas a las oficinas administrativas de la Subdelegación; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO Nº 564/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, otorgar en Comodato un terreno de propiedad municipal, con una superficie de 5,000 metros cuadrados a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que se lleve a cabo la construcción de instalaciones destinadas a las oficinas administrativas de la Subdelegación. Lo anterior, de conformidad al Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.

Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos permitimos emitir el presente dictamen en relación a la solicitud presentada para otorgar en Donación y/o Comodato, un lote de terreno propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie aproximada 5,000 metros cuadrados, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con la finalidad de que en dicho lote con recursos propios del Instituto, se lleve a cabo la construcción de instalaciones destinadas a las Oficinas Administrativas de la Subdelegación, nos permitimos emitir el siguiente:





01 (322) 223 25 00



SECRETARÍA GENERAL PUERTO VALLARTA

DICTAMEN

Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio N° 442/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, presentada por el entonces Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, para otorgar en Donación y/o Comodato, un lote de terreno propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie aproximada 5,000 metros cuadrados, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con la finalidad de que en dicho lote con recursos propios del Instituto, se lleve a cabo la construcción de instalaciones destinadas a las Oficinas Administrativas de la Subdelegación.

Previo estudio y análisis de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Salud de la iniciativa presentada, consideran pertinente emitir el presente dictamen en términos **POSITIVOS** de la petición realizada, la cual resuelve que el instrumento idóneo y conveniente es la de "Contrato de Comodato" por un término de 30 años, contados a partir de su formalización, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con la finalidad de que en dicho lote con recursos propios del Instituto, se lleve a cabo la construcción de instalaciones destinadas a las Oficinas Administrativas de la Subdelegación, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio fechado el día 24 de Noviembre de 2020, el Dr. Jorge Humberto Valdivia Flores, Director del Hospital General de Zona 42, en Puerto Vallarta, Jalisco, presentó una solicitud en la Oficialía de Partes Municipal, mediante la cual solicita la donación un de un lote de terreno con una superficie aproximada de 5,000 metros cuadrados, en el que se edificarían con recursos propios del Instituto las oficinas administrativas de la subdelegación, las mismas que hasta el día de hoy se encuentran anexas al Hospital General de Zona 42 de Puerto Vallarta.
- 2. Que con la construcción de las nuevas oficinas administrativas, se podrían ampliar las salas de hospitalización y consulta externa para brindar mejor atención a la población y a su vez contar con mayor número de especialidades y personal capacitado para las patologías que aquejan a la población y así evitar traslados innecesarios a la ciudad de Guadalajara, dicha ampliación se realizaría en lo que al día de hoy se encuentran las oficinas administrativas anexas al Hospital General de Zona Número 42.
- 3.- Que tienen contemplado para el desarrollo del programa de construcción un tiempo aproximado de 5 años, de los cuales 2 años serian para el desarrollo del proyecto ejecutivo y otros 3 años para la edificación de las nuevas instalaciones administrativas.
- 4.- Que es importante mencionar que Puerto Vallarta es una de las zonas con mayor número de vacacionistas en el pacifico mexicano y que el Hospital General de Zona 42 de Puerto Vallarta es el hospital más importante de la región y que cuenta con el mayor número de derechohabientes y que además brinda apoyo a los hospitales públicos de la región.
- 5. Que la ampliación del hospital redundará en incremento de la cartera de servicios y atención de calidad tanto a la población como a nuestros visitantes, lo que hará más atractivo a Puerto Vallarta, beneficiando a la población con mayor número de empleos detonando la economía de la zona.
- 6.- Que dentro de las propuestas presentadas de los posibles terrenos propiedad municipal que cuentan con las características requeridas para la realización del mencionado proyecto, se encuentra el lote de terreno ubicado en la Calle Universidad Panamericana 215 en el Fraccionamiento Villas Universidad, con una superficie aproximada de 3,614.17 M2.
- 7.- Que con fecha 28 de mayo de 2021, se recibió Oficio No 14. A6.60.61.1000/CONST/115, suscrito por la Dra. Edith Bermúdez Alonzo, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en el que manifiesta que el predio que resulta más viable de cumplir con la normatividad vigente del Instituto es el descrito en el numeral anterior.





01 (322) 223 25 00



Por lo que de acuerdo a los ANTECEDENTES anteriores que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente:

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan.

La facultad que tienen las presentes Comisiones de Gobernación y Salud, para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, VII y XI, 51, 56 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, una vez realizado el estudio y análisis por parte de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Salud de la Iniciativa presentada por el entonces Síndico Municipal el C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, autoriza celebrar "Contrato de Comodato" con el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, sobre el lote de terreno "33" de la manzana "D" ubicado en la Calle Universidad Panamericana 215 en el Fraccionamiento Villas Universidad, con una superficie aproximada de 3,614.17 M2, en el que se edificarían con recursos propios del Instituto las oficinas administrativas de la subdelegación, las mismas que hasta el día de hoy se encuentran anexas al Hospital General de Zona 42 de Puerto Vallarta, por un término de 30 años a partir de la suscrición del contrato de comodato respectivo.

SEGUNDO: Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato e instrumentos legales a que haya lugar, que formalicen la suscripción del contrato de comodato que se describe en el punto anterior.

TERCERO: Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, 17 DE AGOSTO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIÓNES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y SALUD. (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero







SECRETARÍA GENERAL

PUERTO VALLARTA

Alvarado, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martinez, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de la Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiada de la Comisión de Salud. (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiada de la Comisión de Salud. (Rúbrica) C. María Inés Díaz Romero, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud; Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. C. José David de la Rosa Flores, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiado de la Comisión de Salud (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación Colegiado de la Comisión de Salud. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Colegiado de la Comisión edilicia de Gobernación.

Notifiquese .-

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Agosto de 2021.

El C. Secretario del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

Ple. JALLARTA, JAL



